



**“Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite del proceso de contratación mediante de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA N°SS-SAM-004-2026”**

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, actuando en ejercicio de la delegación para contratar y para la ordenación del gasto que le ha sido otorgada a través del Decreto No 00630 del 26 de diciembre de 2025 y en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que, el Departamento de Córdoba - Secretaría de Desarrollo de la Salud adelantó mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SS-SAM-004-2026**, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, con el fin de escoger al futuro contratista que desarrollará el siguiente objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN CON LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL TALENTO HUMANO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS EN ARTICULACIÓN CON LAS DLS, EAPB E IPS PUBLICAS Y PRIVADAS Y OTROS SECTORES”**.

Que, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria de este proceso de selección, fueron publicados el día 22 de mayo de 2026, por el término de cinco (5) días.

Que, no se presentaron observación al proyecto de pliego de condiciones.

Que, el día 02 de junio de 2026, se ordenó la apertura del proceso mediante resolución de apertura No.00320, expedida por la Secretaría de desarrollo de la salud, y se publicó el pliego de condiciones definitivo, de conformidad con las disposiciones legales y al cronograma del proceso.

Que, no se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que, el día 04 de 20 de junio de 2026 se realiza sorteo de consolidación, el cual arrojó el siguiente resultado:

#### Sorteo No. 3. - (Definitivo)

NIT	PROPONENTE	TIPO DE PROVEEDOR	MUNICIPIO
900450233	FUNDACION MASEMPRENDER	PERSONA JURIDICA	MONTERÍA
901058022	FUNDACION CONTRUIR FUTURO C&F	PERSONA JURIDICA	CHINU
900938656	PRODESA	PERSONA NATUAL	MONTELIBANO
900262587	FUNTECOL	PERSONA JURIDICA	BUENAVISTA
812006756	SAN PABLO APOSTOL IPS CIA LTDA	PERSONA JURIDICA	CERETE
900584059	CORPOCONTROL	PERSONA JURIDICA	MONTERIA
900847288	CEMFOCOL	PERSONA JURIDICA	CÓRDOBA
900782241	PREVENCION EXEQUIAL SANTA ELENA S.A.S.	PERSONA JURIDICA	MONTERÍA
1037671263	MARCELA JULIO HOYOS	PERSONA NATURAL	BOGOTA
900293165	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA	PERSONA JURIDICA	MONTERÍA

**JULIÁN JAVIER GÓMEZ REYES**

**Contratista**

El día 10 de junio de 2026, a las 10:00 A.M., en la Plataforma SECOP II se realizó la entrega de propuestas, y se relacionó a los siguientes proponentes:





**“Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite del proceso de contratación mediante de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA N°SS-SAM-004-2026”**

LISTA DE OFERTAS

+ Abrir Panel

Opciones ▾

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS	FUNDACION MASEMPREN DER	Oferta en evaluación	10/06/2026 6:44 AM	399.751.240 COP

Que, mediante Resolución No. 00344 del 16 de junio de 2026 expedida por la Secretaría de salud conformó el Comité de Verificación de Requisitos Habilitantes y de Evaluación de Propuestas para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SS-SAM-004-2026.

Que, conforme al cronograma del proceso, el día 16 de junio de 2026 se realizó la publicación del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas, a través del cual los miembros del comité concluyeron de la siguiente manera:

PROPONENTE	RESULTADO DE VERIFICACIÓN
<b>FUNDACION MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA</b> representada legalmente por <b>SUGEY MARINA GARCIA ACOSTA</b> , identificado con cedula N° 39.283.884	HABIL - CUMPLE

Que, una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes de la propuesta presentada por la **FUNDACION MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA** representada legalmente por **SUGEY MARINA GARCIA ACOSTA**, identificado con cedula N°39.283.884, la evaluación, calificación y ponderación de la propuesta, siguiendo los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones fue la siguiente:

Que, durante el término de traslado para la presentación de observaciones y/o subsanaciones, no se recibieron observaciones, a través de la plataforma del SECOP II.

Que, los miembros del presente Comité evaluador concluyeron lo siguiente:

PROPONENTE	RESULTADO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
<b>FUNDACION MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA</b> representada legalmente por <b>SUGEY MARINA GARCIA ACOSTA</b> , identificado con cedula N°39.283.884	HABIL - CUMPLE	80,00

Que, de acuerdo con el concepto del comité evaluador, el ordenador del gasto se dispone a adjudicar el contrato derivado del presente proceso de selección tramitado a través de la Selección Abreviada Menor cuantía No. **SS-SAM-004-2026** a la **FUNDACION MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA** representada legalmente por **SUGEY MARINA GARCIA ACOSTA**, identificado con cedula N°39.283.884.

Que, el valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por el **CDP No. 26000363 del 07 de abril de 2026** con Identificación Presupuestal, Gastos- Inversión 05061302 2.3.2.02.02.009.3 - 32, expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 400.000.000)** incluidos costos directos e indirectos e impuestos.





**“Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite del proceso de contratación mediante de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA N°SS-SAM-004-2026”**

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente **FUNDACION MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA** representada legalmente por **SUGEY MARINA GARCIA ACOSTA**, identificado con cedula N°39.283.884, el contrato que se celebrará con ocasión de este proceso de selección tramitado a través de la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía No. SS-SAM-004-2026, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN CON LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL TALENTO HUMANO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS EN ARTICULACIÓN CON LAS DLS, EAPB E IPS PUBLICAS Y PRIVADAS Y OTROS SECTORES”** por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA M/CTE (\$399.751.240,00)**, con plazo de ejecución de **TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, de conformidad a las consideraciones de la presente resolución.

**PARÁGRAFO:** El valor del contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP No. 26000362 del 07 de abril de 2026** con Identificación Presupuestal, Gastos-Inversión 05061302 2.3.2.02.02.009.3 - 32, expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 400.000.000)** incluidos costos directos e indirectos e impuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este acto administrativo es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario, no obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese la presente resolución en la plataforma tecnológica del SECOP II.

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez firmado el contrato, cúmplase con los requisitos de ley para el inicio de la ejecución y radíquese en la Dirección Administrativa de Contratación.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra este acto administrativo no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Montería, a los veintidós (22) día del mes de junio de 2026.

**MARÍA MARCELA ARRIOLA SALGADO**  
Secretaria de Desarrollo de la Salud  
Departamento de Córdoba  
Delegada para contratar

ELABORAD POR:	REVISADO POR:
Nombre: Angie Marina Ávila	Nombre: Guillermo Álvarez Alí
Cargo: Abogada Contratista DAC	Cargo: Director Administrativo de Contratación
Firma:	Firma:

